

Fecha: 04-04-2026
 Medio: Tiempo 21
 Supl.: Tiempo 21
 Tipo: Noticia general
 Título: **Alcalde Roberto Neira valora promulgación de la Ley Insuco**

Pág.: 4
 Cm2: 234,1
 VPE: \$ 225.228

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida



Alcalde Roberto Neira valora promulgación de la Ley Insuco

La normativa, que permite el uso de pórticos detectores de metales en colegios, se basa en un modelo que la capital de La Araucanía implementa con éxito desde hace más de un año.

Tras la publicación en el Diario Oficial este 1 de abril, la denominada «Ley Insuco» ya es una realidad en todo el territorio nacional. El alcalde de Temuco, Roberto Neira, destacó la entrada en vigencia de esta normativa que faculta a los establecimientos para implementar recursos tecnológicos, como detectores de metales, con el fin de prevenir el ingreso de armas o artefactos incendiarios que pongan en riesgo a las comunidades educativas.

Para la autoridad comunal, este hito legislativo valida la gestión local, ya que la Municipalidad de Temuco se adelantó a la discusión nacional aplicando esta medida en sus liceos desde hace más de doce meses. "Hay que reconocer a todos los equipos de las comunidades escolares que trabajaron en conjunto para la elaboración de este plan. Desde los centros de estudiantes hasta los apoderados y directivos, quienes votaron a favor de incluir estos pórticos para resguardar su seguridad", señaló el edil.

A pesar de valorar la nueva ley, Neira fue enfático en señalar que la tecnología es solo una arista de un problema más complejo. La autoridad advirtió que los pórticos no constituyen una solución mágica a las crisis de convivencia escolar detectadas en los últimos días a nivel país.

"Si pensamos que instalar un pórtico es la solución definitiva, estamos en un error", afirmó Neira. El jefe comunal subrayó que la estrategia debe ser sistémica: "Este es un elemento que ayuda, pero el fondo es trabajar en conjunto con los padres, evitar la deserción y poner especial atención en la asistencia de los alumnos".

Tras su publicación este 1 de abril, la normativa ya faculta formalmente a los sostenedores para adquirir y operar estos recursos tecnológicos con cargo a sus presupuestos de seguridad. Temuco, por su parte, continuará monitoreando el impacto de estos pórticos en su red de liceos para compartir estadísticas y resultados con otras comunas interesadas en seguir sus pasos. **T2**